

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SECRETARIA – ESTADO No. 030 DE 2020

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-007-2019-00359 -00	TUTELA INCIDENTE DESACATO – DE	CARMEN ROSA TROYA NIETO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	10/07/2020	SE DECLARA QUE EL DOCTOR MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PROCESOS JUDICIALES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, ES RESPONSABLE DE DESACATAR LA ORDEN JUDICIAL CONTENIDA EN LA SENTENCIA DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2019 DICTADA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE. IMPUSO SANCIÓN DE UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, QUE DEBERÁ CONSIGNAR DE SU PATRIMONIO A FAVOR DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, EN LA CUENTA DTN NO. 3-0070-000030-4 DEL BANCO AGRARIO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, Y ACREDITAR DENTRO DE ESE TÉRMINO EL PAGO DE LA MISMA - SE ORDENA ENVIAR EL PRESENTE INCIDENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE, PARA CONSULTA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART 201 DEL CPACA. Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY TRECE (13) DE JULIO DE 2020, SIENDO LAS OCHO (8:00) A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA.


EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria